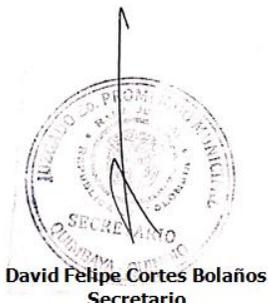


CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que a folio que antecede llegó certificado de la inscripción del embargo sobre el vehículo de clase: Automóvil, marca: Mazda, línea: 3LXHA7, Tipo de carrocería: sedán, Modelo: 2008, Color: plata ariane, N° de Motor: LF10222903, N° de chasis: 9FCBK55L480102656, cilindraje: 2000, Placa: PFI922, Servicio: particular, de propiedad del demandado GERMAN DARIO LOPEZ MURILLAS, identificado con C.C. 18.470.025. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 21 de junio de 2021



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	LEIDY JHOANA GOMEZ ALVARAN
EJECUTADO	GERMAN DARIO LOPEZ MURILLAS
PROVIDENCIA	ORDENA SECUESTRO
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00216-00

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

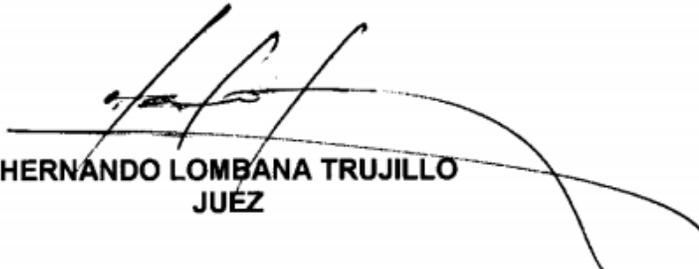
Inscrito como se encuentra el embargo del bien mueble identificado con placas No. PFI922 de propiedad del ejecutado GERMAN DARIO LOPEZ MURILLAS, identificado con C.C. 18.470.025, y decretado dentro del presente asunto, ordenase su secuestro.

Para tal efecto, se dispone librar despacho comisorio a la Oficina de Tránsito Municipal de Quimbaya, Quindío, municipio donde tiene el domicilio el demandado, a efectos de llevar a cabo la diligencia antes mencionada de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo del Artículo 595 del Código General del Proceso; de esta forma se faculta a dicha dependencia para librar orden de retención vehículo automotor denominado como Automóvil, marca: Mazda, línea: 3LXHA7, Tipo de carrocería: sedán, Modelo: 2008, Color: plata ariane, N° de Motor: LF10222903, N° de chasis: 9FCBK55L480102656, cilindraje: 2000, Placa: PFI922, Servicio: particular, de propiedad del demandado GERMAN DARIO LOPEZ MURILLAS, identificado con C.C. 18.470.025.; debiendo el comisionado adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con la referida comisión.

Para esta diligencia se designa como secuestre a JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, identificado con C.C. 7525545 de la lista de auxiliares de la Justicia, y se localiza en la Calle 20 Nro. 14-44 Of. 301B, Tel 3147779523. Se le fijan como honorarios la suma de OCHO Y MEDIO SALARIOS MINIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES, (\$257.000) los cuales deben de ser cancelados por la parte ejecutante al momento de la diligencia.

Se solicita a la Oficina de Tránsito Municipal de Quimbaya, Quindío, que al momento de la diligencia notifique al secuestre de la obligación legal de rendir informes mensuales sobre su gestión, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ**